INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA
SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA
NIT: 811.042.159-4

INVITACIÓN PÚBLICA N.º 01 DE 2026
CONCESIÓN DE LOS ESPACIOS DE TIENDAS ESCOLARES Y PAPELERÍA – VIGENCIA 2027

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS GONZAGA, en su calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, invita públicamente a las personas naturales interesadas a presentar propuestas para la concesión de los espacios destinados al funcionamiento de las tiendas escolares y la papelería de la institución durante la vigencia 2027, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación y en el pliego de condiciones.

1. OBJETO

Seleccionar a las personas naturales que asumirán la concesión y administración de los espacios físicos destinados al funcionamiento de las tiendas escolares de la sede principal San Luis Gonzaga, sede Jorge Robledo, sede Mariano Lopera y la papelería escolar, para la prestación del servicio de venta de alimentos, bebidas y productos escolares autorizados a la comunidad educativa durante el calendario académico 2027.

La concesión tiene como propósito garantizar un servicio organizado, oportuno y de calidad, que contribuya al bienestar de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo hábitos de alimentación saludable, condiciones adecuadas de higiene y atención respetuosa.

2. FUNDAMENTO

El presente proceso se adelantará de conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, especialmente las disposiciones relacionadas con los Fondos de Servicios Educativos, el Manual de Contratación institucional aprobado por el Consejo Directivo y las demás normas concordantes y aplicables.

La presente invitación se desarrollará bajo los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad, imparcialidad y publicidad, garantizando condiciones de participación y evaluación objetiva para todos los interesados.

La selección de los proponentes estará a cargo del Consejo Directivo de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, conforme a sus competencias y al procedimiento establecido en el Manual de Contratación institucional.

3. CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

Concepto	Condición
Tienda escolar sede principal San Luis Gonzaga	Canon mensual mínimo: $1.104.000

Tienda escolar sede Jorge Robledo	Canon mensual mínimo: $381.000
Tienda escolar sede Mariano Lopera	Canon mensual mínimo: $211.000
Papelería escolar	Canon mensual mínimo: $142.000
Plazo	Vigencia académica 2027, conforme al calendario académico y al contrato.
Número de pagos	Nueve (9) cuotas mensuales anticipadas.
Fecha de pago	Dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, según el calendario establecido en el contrato.
Servicios públicos	El concesionario asumirá los consumos que se le asignen expresamente en el contrato.
Entrega del espacio	Se realizará mediante acta de entrega e inventario suscrita por las partes.

Parágrafo 1. Los valores establecidos corresponden a los cánones mínimos mensuales. Los proponentes podrán presentar ofertas económicas superiores, las cuales serán consideradas dentro de los criterios de selección.

Parágrafo 2. Una misma persona podrá presentar propuesta y resultar seleccionada para administrar una, dos o las tres tiendas escolares, siempre que cumpla los requisitos habilitantes y obtenga la mejor calificación en cada espacio. La papelería escolar será evaluada como un espacio independiente.

Parágrafo 3. El concesionario deberá cumplir las condiciones de higiene, manipulación de alimentos, atención al público, alimentación saludable y demás disposiciones institucionales aplicables.

4. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar / medio
Resolución rectoral de apertura y publicación de la invitación	04 de noviembre de 2026	Cartelera y medios institucionales
Recepción de propuestas en sobre cerrado	Del 23 al 27 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 4:00 p. m.	Secretaría Académica
Cierre, apertura de sobres y elaboración del acta de recepción	27 de noviembre de 2026, 4:00 p. m.	Rectoría
Verificación de requisitos y evaluación de propuestas	30 de noviembre de 2026	Rectoría y responsables designados

Publicación del informe de evaluación	30 de noviembre de 2026	Cartelera y medios institucionales
Recepción de observaciones al informe	1 de diciembre de 2026	Secretaría Académica
Respuesta a observaciones	2 de diciembre de 2026	Medios institucionales
Estudio y selección por el Consejo Directivo	3 de diciembre de 2026	Consejo Directivo
Publicación de la decisión de adjudicación	4 de diciembre de 2026	Cartelera y medios institucionales
Firma de contratos y entrega de garantías	Antes del inicio de la operación en 2027	Rectoría

Las fechas podrán modificarse mediante comunicación institucional debidamente publicada, cuando exista justificación para ello.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales mayores de edad, legalmente capaces para contratar, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Con la propuesta deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, así como las consultas de inhabilidades legalmente exigibles.
5. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), cuando corresponda conforme a la normativa aplicable.
6. Certificado vigente de manipulación de alimentos, cuando la actividad incluya preparación o expendio de alimentos.
7. Soportes de experiencia en administración de tiendas, cafeterías, papelerías o actividades comerciales relacionadas.
8. Relación de productos que se ofrecerán y sus respectivos precios.
9. Propuesta económica indicando el canon mensual ofrecido para cada espacio.

10. Manifestación escrita de aceptación y compromiso de cumplimiento del Manual de Convivencia, PEI, disposiciones institucionales y normas sanitarias aplicables.

11. Información de contacto del proponente: dirección, teléfono y correo electrónico.

Antes de la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá aportar los documentos adicionales que sean exigibles para el desarrollo de la actividad, incluyendo los relacionados con aptitud médica, capacitación del personal y afiliación al Sistema de Seguridad Social, según corresponda.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobre cerrado y sellado en la Secretaría Académica de la Institución Educativa San Luis Gonzaga, dentro del plazo establecido en el cronograma.

El sobre deberá estar marcado de la siguiente manera:

INVITACIÓN PÚBLICA N.º 01 DE 2026 – CONCESIÓN DE TIENDAS ESCOLARES Y PAPELERÍA – VIGENCIA 2027.

Nombre completo del proponente, número de identificación y teléfono de contacto.

La Secretaría Académica dejará constancia de la fecha y hora exactas de recepción de cada propuesta.

Los interesados podrán presentar oferta para uno o varios espacios, indicando claramente a cuáles aspiran y el canon mensual ofrecido para cada uno.

Se permitirá que un mismo proponente resulte seleccionado para las tres tiendas escolares, siempre que cumpla los requisitos y obtenga la mejor calificación en cada una.

Las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre no serán tenidas en cuenta.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

La selección de los concesionarios estará a cargo del Consejo Directivo de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.

La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios:

Criterio	**Porcentaje**
Propuesta económica (canon mensual ofrecido)	40 %
Experiencia relacionada con la actividad	20 %
Propuesta de productos y alimentación saludable	30 %
Cumplimiento de requisitos formales y responsabilidad en el servicio	10 %
Total	**100 %**

La propuesta económica deberá ser igual o superior al canon mínimo establecido para cada espacio.
El Consejo Directivo estudiará el informe de evaluación y adoptará la decisión de selección, dejando constancia de ella en el acta correspondiente.
La evaluación y selección se realizarán de manera independiente para cada espacio, permitiendo que un mismo proponente pueda resultar adjudicatario de las tres tiendas escolares.

Desempate: En caso de empate en la calificación final, se dará prioridad a la propuesta que presente el mayor canon mensual. Si persiste el empate, se aplicará el mecanismo de desempate previsto en el Manual de Contratación institucional.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de las propuestas:

- Ofrecer un canon mensual inferior al mínimo establecido para el espacio al que se presenta.
- Presentar la propuesta después de la fecha y hora de cierre.
- No presentar los documentos habilitantes esenciales, cuando no sean subsanados dentro del plazo establecido.
- Encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad legal.
- Presentar documentos o información que no correspondan a la realidad.
- No identificar claramente el espacio o los espacios para los cuales presenta propuesta.
- Incumplir las condiciones esenciales establecidas en la presente invitación y en el pliego de condiciones.

9. GARANTÍAS

El adjudicatario deberá constituir las garantías que se establezcan en el contrato, de acuerdo con el Manual de Contratación institucional y el análisis de riesgos del proceso.
Estas tendrán como finalidad respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago oportuno del canon y la adecuada restitución de los espacios entregados.
Las condiciones, cuantías, vigencias y mecanismos de aprobación de las garantías quedarán expresamente señalados en el contrato.

10. PUBLICIDAD

La presente invitación pública, el informe de evaluación, las respuestas a las observaciones y la decisión de adjudicación serán publicados en la cartelera

institucional y en los medios de comunicación oficiales de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.
Los interesados podrán solicitar información adicional y aclaraciones en la Secretaría Académica de la institución, dentro de los términos establecidos en el cronograma.

11. COSTO DEL FORMULARIO O PLIEGO
El pliego de condiciones y los formularios correspondientes estarán disponibles para los interesados en la Secretaría Académica de la Institución Educativa San Luis Gonzaga.

Valor del pliego: $30.000, únicamente si este cobro cuenta con la debida justificación y autorización institucional. En caso contrario, se entregará gratuitamente.

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2026.

William Hernando Toro Panesso
C.C 8473820 de San Jerónimo -Antioquia
Rector